



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,

Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

DAJNE: 105001002895 / NIT 811016883-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 18 de 2022

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S
NIT: 900,426,411

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA PODER DAR EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS, MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: \$4,901,723
VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L

PLAZO: 30 dias

FECHA DE INICIO: 28 de septiembre de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de octubre de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 28 de septiembre de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA celebró el contrato N° 18 de 2022 con DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S NIT 900426411 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA PODER DAR EJECUCIÓN A LOS PROYECTOS EDUCATIVOS, MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 18 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 18 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4,901,723
Valor ejecutado	\$4,901,723
Valor pagado al Contratista	\$4,901,723
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 18 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA

Creada por la Resolución Departamental N° 16295 de Noviembre 27 año 2002,

*La cual concede reconocimiento oficial para los niveles de Preescolar,
Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica*

DAJNE: 105001002895 / NIT 811016883-3

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 18 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 16 de diciembre de 2022

JAIR ALBERTO QUIROZ QUIRAMA
Rector(a)

DISTRIBUCIONES
CORRIAL S.A.S.
NIT. 900.426.411-8

Manuela Rendón

MANUELA RENDON JIMENEZ
CC. 1,152,708,980
Representante Legal
DISTRIBUCIONES CORRIAL S.A.S
NIT 900,426,411
Contratista